

**HABILITACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 040 de 2022**

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA STANDING SEAM TIPO SENCILLO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LOS GUBILES DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL BIOPARQUE UKUMARÍ"

Siendo las 2:30 P.M del día 08 de junio de 2022, NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ Director Jurídico, MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID Director Administrativo y Financiero y DANIEL BLANDÓN CARDONA arquitecto, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de solicitud pública de ofertas N.º 040 de 2022.

Teniendo en cuenta que se ha dejado constancia de que a la fecha y hora que se señaló para el cierre y recibo de las propuestas no se hizo presente ningún oferente, el comité evaluador realiza la siguiente:

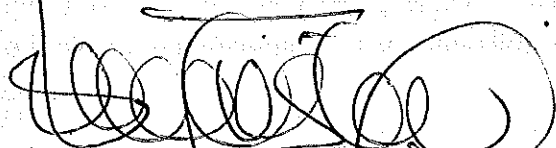
RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta que, en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, no existían propuestas para verificar por no haberse presentado ningún oferente, se recomienda a la Representante Legal DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION POR SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 040 de 2022 y como consecuencia de ello dar aplicación al Literal B del artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" que a la letra dice "*En los en que la gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia de la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación*"

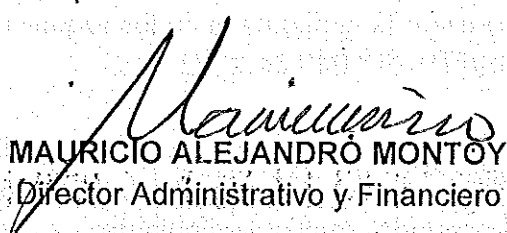
Además, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la denominada Ley de garantías por el proceso electoral que se avecina, es directriz de esta administración celebrar los contratos a través de selección que permita la participación de los interesados garantizando el principio de pluralidad de oferentes, para observar lo exigido por esta Ley. En ese orden de ideas se recomienda a la representante legal del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S realizar el proceso nuevamente mediante la modalidad de Invitación pública de ofertas en el artículo 37 y siguientes de la Resolución 138 de 2019 Manual de contratación de la sociedad.

Por lo anterior se recomienda dar aplicación al artículo 37 y siguientes de la Resolución 138 de 2019 con el fin de poder contar con el suministro e instalación de teja standing sam tipo sencillo, con las especificaciones señaladas en la justificación y descritas en la invitación publica 040-2022.

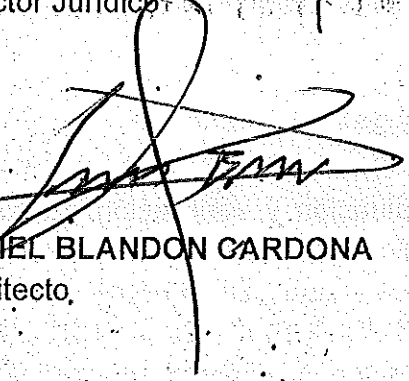
Se firma en Pereira a los ocho (08) días del mes de junio de 2022, por los que en ella intervinieron, a las 03:00 pm.



NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ
Director Jurídico



MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA C.
Director Administrativo y Financiero



DANIEL BLANDON GARDONA
Arquitecto